



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001458-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515487955 - 2]

VISTO:

El Expediente N° 515487955-1-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 00036-2024-GR.LAMB/GERESA/HREF-JERV el Director del Hospital Provincial de Ferreñafe, solicita **CONFORMAR EL COMITÉ DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE FERREÑAFAE - 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 00003-2024-GR.LAMB/GERESA/HREF-RSJE (51548955-0) la Jefe de Farmacia nos informa que, la DIGEMID, en el año 1999, con RD N°354-99-DG-DIGEMID crea el Sistema Peruano de Farmacovigilancia, con la finalidad de identificar, evaluar y prevenir los riesgos asociados al consumo de los medicamentos. En febrero del año 2002, Perú se constituye en el país número 67 en formar parte del Programa Internacional de Farmacovigilancia de la OMS. En el año 2009, la Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, artículo 35° señala que la DIGEMID conduce el Sistema Peruano de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia. En este marco en julio del 2014, se publica el Decreto Supremo N° 13-2014 SA, que dictan Disposiciones referidas al Sistema Peruano de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, en el que se menciona los integrantes y objetivos del Sistema Peruano de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia;

Que, el OBJETIVO GENERAL.- Establecer actividades relacionadas a la detección, evaluación, comprensión y prevención de los efectos adversos de los medicamentos, así como los incidentes adversos a dispositivos médicos y/o cualquier otro problema de salud relacionado con ellos;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto del Director del Hospital Provincial de Ferreñafe y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA DEL HOSPITAL REFERENCIAL DE FERREÑAFAE - 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE:

DIRECTOR DEL HOSPITAL REFERENCIAL DE FERREÑAFAE

QUIMICO FARMACEUTICA - JEFATURA DEL SERVICIO DE FARMACIA

MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA

MEDICO ANESTESIOLOGO - JEFATURA DE CENTRO QUIRURGICO

MEDICO PEDIATRA - JEFATURA DE PEDIATRÍA

MEDICO GENERAL - JEFATURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA

MEDICO GENERAL - JEFATURA DE EPIDEMIOLOGÍA

ENFERMERA - JEFATURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001458-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515487955 - 2]
ENFERMERA - JEFATURA DE CENTRO QUIRURGICO**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a las partes interesadas por el SIGGEDO con las formalidad de ley, así como su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente

YONNY MANUEL URETA NUÑEZ

GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 02/09/2024 - 14:56:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
22-08-2024 / 09:25:37

- HOSPITAL PROVINCIA DE FERREÑAFE
JUAN ELISEO REAÑO SEVILLA
DIRECTOR HOSPITAL REFERENCIAL FERREÑAFE
26-08-2024 / 10:15:35